

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
4273/2012	DANIEL MARTINEZ CATALAN	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
4279/2012	MANUEL HERNANDEZ BORJA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
4296/2012	JOSE DIEGO HERNANDEZ GIMENEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
4307/2012	PEDRO JOSE LECHON MOLLAT	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
4325/2012	STEFAN ARROYO LIEBIG	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
4341/2012	MIGUEL ANGEL GARCIA ANICETO	JUSLIBOL (ZG)	L.O. 1/1992 - 25.1
4347/2012	ROBERTO CALAVIA GONZALEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
4352/2012	SERGIO SALVO BOROBIA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
4366/2012	OLAYA RODRIGUEZ SANTAMARIA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
4371/2012	ANA ALONSO PEÑA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
4393/2012	FERNANDO GRACIA JIMENEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
4413/2012	CARLOS SANCHEZ CEBOLLADA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
4416/2012	TOMAS SANZ MARTINEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
4417/2012	JOHN DAVID HOYOS CORRALES	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
4418/2012	MOHAMMED BENHAMIDA BECHRAIR	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1

SECCION TERCERA

Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios “Ramón Pignatelli”

Núm. 7.568

ANUNCIO sobre apertura del período de admisión de solicitudes de preinscripción para el curso 2012/2013 en la Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios “Ramón Pignatelli”.

La Residencia de Estudiantes “Ramón Pignatelli” de la Diputación de Zaragoza abre el período de admisión de instancias para nuevos residentes.

Obtendrán preferencia:

— Los vecinos de algún municipio de la provincia de Zaragoza, excluida la capital.

— Realizar estudios que no puedan ser cursados en los pueblos de nuestra provincia. Tendrán prioridad los que estén matriculados en estudios universitarios, seguidos de los que realicen grado superior o similar.

El precio de la pensión durante el curso 2012/13 será de 375,20 euros mensuales (IVA incluido). Para aquellos que tengan unos ingresos superiores a 8.500 euros por miembro de la familia el precio será de 459,95 euros (IVA incluido). El precio incluye la pensión alimenticia los días lectivos y la habitación a lo largo de todo el curso.

El plazo de presentación de instancias será del 26 de junio hasta el 10 de julio, en las oficinas de la Residencia, sita en calle Jarque de Moncayo, 23, (anteriormente Alto Carabinas), 50012 Zaragoza. El horario de recepción de solicitudes será de 9:30 a 14:30, de lunes a viernes.

Se admitirán las solicitudes que, debidamente cumplimentadas, hayan sido enviadas por correo dentro del plazo arriba indicado. Los alumnos que no hayan superado el curso o la selectividad en la convocatoria de junio deberán presentar la solicitud en los mismos plazos que el resto, quedando pendiente su admisión a los resultados obtenidos en la convocatoria de septiembre.

Aproximadamente a finales de julio se comunicará la decisión sobre las solicitudes admitidas.

A lo largo de los meses de agosto y septiembre se irán cubriendo las plazas libres, si las hubiere.

La selección se hará según el siguiente baremo:

- Nota media de Bachillerato, hasta 10 puntos.
- Situación económica, hasta 5 puntos.
- Número de hermanos que convivan en la unidad familiar, 1 punto cada uno.
- Hermanos en el centro, 1 punto cada uno.
- Distancia del lugar de residencia a la capital, hasta 3 puntos.

Se deberá adjuntar a la solicitud:

— Fotocopia de la declaración de la renta de la unidad familiar correspondiente al año 2011. En caso de estar exento de presentar declaración de la renta, se deberá aportar justificación de todas las retribuciones percibidas por todos los componentes de la unidad familiar. La ausencia de estos documentos conllevará la aplicación directa de la tarifa alta.

— Certificado de empadronamiento del solicitante expedido por el Ayuntamiento de su localidad.

— Copia de la papeleta de notas de selectividad o, en su defecto, el boletín de notas de Bachillerato.

— Fotocopia del DNI del solicitante.

— Fotocopia del libro de familia.

Consultas e información: Teléfono 976 348 007 y en la página web de la DPZ, en la sección servicios a los ciudadanos: http://www.dpz.es/servicios_ciudadanos/residencia/pignatelli.asp, donde está disponible la solicitud de preinscripción.

Zaragoza, a 26 de junio de 2012. — El director gerente de la Residencia Estudiantil y Centro de Estudios “Ramón Pignatelli”, José Luis Zalabardo Vitoria.

Núm. 7.569

NORMAS que rigen la convocatoria de ayudas de residencia y manutención gratuitas en la Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios “Ramón Pignatelli” para el curso 2012/2013.

El Consejo de Administración de la sociedad Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios “Ramón Pignatelli”, S.A., aprobó en su reunión celebrada

el día 30 de marzo de 2012 las normas que rigen la presente convocatoria, que han sido rectificadas en la reunión celebrada el día 25 de junio de 2012.

La Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios “Ramón Pignatelli” tiene entre sus objetivos proporcionar alojamiento y manutención a estudiantes de la provincia de Zaragoza que realicen estudios que no puedan ser cursados en los pueblos de nuestra provincia, teniendo prioridad los que estén matriculados en estudios universitarios, seguidos de los que realicen módulos superiores o similar.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone que los poderes públicos desarrollarán las acciones de carácter compensatorio que garanticen el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, para lo cual se arbitrarán becas y ayudas al estudio que compensen las condiciones socioeconómicas desfavorables de los alumnos.

El Centro está interesado en apoyar a estudiantes de la provincia que cursan sus estudios en Zaragoza ciudad, y con esta finalidad convocará, siempre que sus disposiciones presupuestarias lo permitan, anualmente, para cada curso académico, dos ayudas de residencia y manutención gratuitas para estudiantes que tengan plaza concedida en dicha Residencia, valorándose para su concesión, además del grado de aprovechamiento de los estudios cursados, los recursos familiares de que dispongan.

Las correspondientes convocatorias que se efectúen se regirán con arreglo a las siguientes bases:

A) OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de hasta un máximo de dos estancias gratuitas de alojamiento y manutención en la Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios “Ramón Pignatelli” durante el curso académico correspondiente, que, anualmente, podrán ser prorrogadas hasta la finalización de los estudios del beneficiario, siempre que acredite que cumple los requisitos que se señalan a continuación.

B) AMBITO DE APLICACIÓN.

Los solicitantes deben estar empadronados en la provincia de Zaragoza con un período mínimo de tres años y deberán haber ingresado en la Residencia de Estudiantes o acreditar haber solicitado su admisión en el Centro, quedando supeditada en este caso la posible concesión de la ayuda a la obtención de plaza en el mismo.

Los beneficiarios de esta ayuda económica deberán estar matriculados para cursar estudios universitarios y de ciclos superiores, en el curso para el que se solicita la ayuda, como mínimo en el número de créditos o asignaturas que resulte de dividir el total de los que integran el plan de estudios por el número de años que lo compongan. En el caso de que, por normativa de la Universidad, su matrícula no pueda alcanzar el número establecido, el alumno deberá estar matriculado del número máximo de créditos que resulte posible.

C) SOLICITUDES.

Todos los solicitantes deberán cumplimentar el formulario oficial de solicitud que figura en documento anexo I a estas bases y que se encuentra disponible en la página web de Diputación Provincial de Zaragoza (www.dpz.es/servicios_ciudadanos/residencia/pignatelli.asp), así como deberán aportar la documentación que a continuación se señala, con el fin de poder ser calificada de acuerdo con el baremo que figura como anexo II a estas bases.

Documentación a aportar por el solicitante de la ayuda de alojamiento y manutención gratuita para el curso 2012/2013:

1. Solicitud, según modelo oficial que figura como anexo I a esta convocatoria.
2. Certificado de empadronamiento del solicitante expedido por el Ayuntamiento de su localidad.
3. Fotocopia del DNI de todos los componentes de la unidad familiar mayores de 14 años, o fotocopia del libro de familia.
4. Certificación académica del curso anterior, reflejando las calificaciones obtenidas.
5. Fotocopia de la última declaración de la renta presentada por los padres, o por la persona responsable de los pagos, correspondiente al año anterior. En caso de no estar obligado a presentar declaración de la renta, se deberá aportar justificante de encontrarse en esta situación y certificado de haberes o documentos donde se reflejen los ingresos obtenidos acreditativos de las retribuciones percibidas por todos los componentes de la unidad familiar.
6. Fotocopia de la tarjeta de desempleo, en su caso, de los miembros de la unidad familiar.
7. Declaración de cargas familiares de la unidad familiar, si las hubiere, sobre: minusvalías, declaración de dependencia, familia numerosa, etc., presentando en tal caso documentos acreditativos de las mismas.
8. Carta del candidato expresando los objetivos personales de aprovechamiento de la beca, en la que se incluyan los motivos o razones circunstanciales que justifican su petición.

D) PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE SOLICITUDES PARA LA OBTENCIÓN DE LA AYUDA DE ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN GRATUITOS EN EL CENTRO.

El plazo de presentación de instancias será de quince días a contar a partir de la publicación en el BOPZ, tanto para los solicitantes de nuevo ingreso como para los que ya residen en la misma.

Lugar de presentación: En las oficinas de la Residencia, sita en calle Jarque de Moncayo, 23 (anteriormente Alto Carabinas), 50012 Zaragoza, en horario de recepción de solicitudes de 9:30 a 14:30, de lunes a viernes.